



Outlook

RV: LINK AUDIENCIA PROCESO: 680013105005-2023-00250-00 Juzgado 005 Laboral de Bucaramanga

Organizer Juzgado 05 Laboral Circuito - Santander - Bucaramanga <j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Hora de la reunión Este evento ocurrió el Hace 19 horas (Mié 11/12/2024, 'de' 13:00 a 17:00)
Ubicación Microsoft Teams
Mi respuesta Aún no respondido
Asistentes necesarios Juzgado 05 Laboral Circuito - Santander - Bucaramanga, Néstor Ricardo Gil Ramos, CAD GHA
Mensaje enviado Mié 11/12/2024 17:19

ALLIANZ

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>**Enviado:** miércoles, 11 de diciembre de 2024 17:11**Para:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>**Asunto:** RE: LINK AUDIENCIA PROCESO: 680013105005-2023-00250-00 Juzgado 005 Laboral de Bucaramanga

Estimados compañeros cordial saludo.

Comedidamente informo el desarrollo de la audiencia llevada a cabo el día 11 de diciembre de 2024, ante el Juzgado 5 Laboral del Circuito de Bucaramanga, dentro de la cual se adelantaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes. Se dejó constancia que el demandante no asistió.
2. El juez agotó las etapas de la audiencia, y no habiendo posibilidad de hacer interrogatorio de parte al demandante, dio lugar a los alegatos de conclusión.
3. Una vez escuchadas las alegaciones finales, el juez profirió fallo condenatorio, accediendo a las pretensiones de la demanda, y negando el llamamiento en garantía, por lo que absolvió a la aseguradora de toda condena.
4. Condenó en costas a favor del demandante, pero no accedió a condenar en costas ni agencias en derecho a favor de Allianz.
5. Dicho pronunciamiento fue apelado por los apoderados de Colfondos, Colpensiones y Porvenir, mientras que por mi parte, solicité la adición, la cual fue negada, por lo que interpuse y sustenté el recurso de apelación contra la decisión de negar la condena en costas a favor de la aseguradora.
6. El proceso fue enviado en efecto suspensivo al superior.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS*Abogado Senior***ÁREA PENAL**

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.coGHA.COM.CO [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co> en nombre de Juzgado 05 Laboral Circuito - Santander - Bucaramanga <j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 9 de diciembre de 2024 8:03

Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RV: LINK AUDIENCIA PROCESO: 680013105005-2023-00250-00 Juzgado 005 Laboral de Bucaramanga

Cuándo: miércoles, 11 de diciembre de 2024 13:00-17:00.

Dónde: Microsoft Teams

 Nestor Gil - BUCARAMANGA - AUDIENCIA ART 77 - 80 DEL CPTSS - VIRTUAL

 Mié 11/12/2024, 'de' 13:00 a 13:30

 JUZGADO QUINTO LABORAL DE BUCARAMANGA

 Marlyn

☰ DEMANDANTE: ROGER ALBERTO TATIS MARIANO
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
RAD: 2023-00250
CASE: 23460
COMPAÑIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
CONTINGENCIA: REMOTA

CA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juzgado 05 Laboral Circuito - Santander - Bucaramanga <j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 9 de diciembre de 2024 8:00

Asunto: LINK AUDIENCIA PROCESO: 680013105005-2023-00250-00 Juzgado 005 Laboral de Bucaramanga

Cuándo: miércoles, 11 de diciembre de 2024 13:00-17:00.

Dónde: Microsoft Teams

Señores

PARTES Y APODERADOS

Buenos días,

Por medio del presente mensaje me permito remitir el enlace por medio del cual podrá acceder a la audiencia virtual de la referencia, programada en fecha y hora fijada en auto/audiencia que antecede.

Se le solicita amablemente establecer conexión con diez (10) minutos de antelación a la hora fijada y se le advierte que **deberá** hacer extensivo el enlace tanto a las partes como a los testigos, dependiendo del tipo de audiencia que ha de tener lugar y que estos deberán asistir en la fecha y hora programadas; encender la cámara, estar disponibles para la audiencia en un sitio con buena conexión e idóneo que permita prestar total atención a la diligencia.

Además, debe ilustrar a las partes e intervinientes cómo acceder al aplicativo de Lifesize, cumplir con el deber de colaboración si no cuentan con los medios tecnológicos para participar en la audiencia y el ejercicio óptimo de la misma. Y ante la falta de medios, deben informar al Juzgado con un tiempo prudencial de anticipación a la audiencia.

Se **advierte** que el incumplimiento de lo anterior da lugar a aplicar las facultades correctivas del Juez e incluso compulsas de copias.

Para acceder al expediente digital, se puede ingresar al siguiente link:

<https://consultasexternas.ramajudicial.gov.co/inicio> ingresando el número de radicado completo 68001310500520230025000

Atentamente,

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga -Santander
Tel +7 6333592
Palacio de Justicia Vicente Azuero Plata - Piso 2 Oficina 351

AGENDAMIENTO ID: 2024-2446201

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 239 824 580 417

Código de acceso: yp7M4eU2

Marcar por teléfono

[+57 601 7940462,,714894337#](tel:+576017940462,714894337#) Colombia, Bogota, D.C.

[Buscar un número local](#)

Id. de conferencia telefónica: 714 894 337#

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#) | [Restablecer el PIN de marcado](#)

[Privacidad y seguridad](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.